

RESOLUCIÓN N° 47
(Febrero 25 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ENVIGADO ENCARGADA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, Acuerdo Municipal N° 016 de abril 23 de 2012, Acuerdo No. 474 del 02 de octubre de 2013 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Acuerdo N° 008 de 20 de mayo de 2015, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 474 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ocho (8) vacantes de empleos de carrera administrativa de la **Contraloría Municipal de Envigado** – que se identificó como “Convocatoria N° 297 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría Municipal de Envigado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría Municipal de Envigado que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, los siguientes:

NIVEL PROFESIONAL	CÓDIGO OPEC	CÓDIGO	GRADO	N° VACANTES
Profesional Universitario	203447	219	01	1
Profesional Universitario	203449	219	01	1

4. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución número 2692 de mayo 15 de 2015**, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No 203447, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 474 de octubre 02 de 2013.



5. Que el Artículo 1° de la precitada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° 203447, en la que figura en primer lugar la señora ADRIANA MARÍA ARREDONDO RESTREPO, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	43.744.369	ADRIANA MARÍA	ARREDONDO RESTREPO	77,85

6. Que mediante oficio radicado de salida N° 16631, con fecha de 3 de julio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Contraloría Municipal de Envigado, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
7. Que mediante el Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015 expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.
8. Que la modificación de la Estructura Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado no cambia los emolumentos con respecto a los grados salariales reportados en la Convocatoria N° 297 de 2013.
9. Que en razón del artículo sexto del Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015, se aclara que el PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 corresponde actualmente al PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02.
10. Que en atención a lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado mediante la Resolución N° 100 del 14 de julio de 2015 efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ADRIANA MARÍA ARREDONDO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.744.369 de Envigado – Antioquia, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.
11. Que una vez cumplido el periodo de seis (6) meses, señalado por la Ley para el periodo de prueba, la funcionaria ADRIANA MARÍA ARREDONDO RESTREPO fue evaluada en su desempeño, conforme a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil obteniendo una calificación definitiva destacada del 100%.
12. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2691 de mayo 15 de 2015, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el No 203449, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 474 de octubre 02 de 2013.

13. Que el Artículo 1° de la precitada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No 203449, en la que figura en primer lugar la señora CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	30.411.286	CLAUDIA PATRICIA	ALARCÓN OSSA	77,90

14. Que mediante oficio radicado de salida No. 16631, con fecha de 3 de julio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Contralora Municipal de Envigado, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
15. Que mediante el Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015 expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.
16. Que la modificación de la estructura salarial de la Contraloría Municipal de Envigado no cambia los emolumentos con respecto a los grados salariales reportados en la Convocatoria No. 297 de 2013.
17. Que en razón del artículo sexto del Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015, se aclara que el PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 corresponde actualmente al PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02.
18. Que en atención a lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado mediante la Resolución N° 101 del 16 de julio de 2015 efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.411.286, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.
19. Que una vez cumplido el periodo de seis (6) meses, señalado por la Ley para el periodo de prueba, la funcionaria CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA fue evaluada en su desempeño, conforme a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil obteniendo una calificación definitiva destacada del 100%.



20. Que como consecuencia de lo anterior mediante el Oficio N° 100 del 17 de febrero de 2016, la Contraloría Municipal de Envigado solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la Inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de las funcionarias **ADRIANA MARÍA ARREDONDO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.744.369 de Envigado – Antioquia, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado y **CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.411.286 de Rio sucio - Caldas, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, de Naturaleza Carrera Administrativa de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad, a la señora **ADRIANA MARÍA ARREDONDO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.744.369 de Envigado – Antioquia, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, de Naturaleza Carrera Administrativa de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en Propiedad, a la señora **CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.411.286, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, de Naturaleza Carrera Administrativa de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.


ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a las funcionarias **ADRIANA MARIA ARREDONDO RESTREPO** y **CLAUDIA PATRICIA ALARCÓN OSSA**.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.


MARY LUZ ARROYAVE LONDOÑO
Contralora Municipal (E)


Elaboró/ Sandra Natali Palacio
Jefe de Oficina


Revisó/ Andrea García Arboleda
Directora Administrativa y de Planeación